



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

419701a4-c1c1-4e1c-a374-1ff43ef7adc8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120180028901	Consulta	Airlington Fernando Alcazar Gomez	Gente Caribe S.A.	19/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 21 De Junio Del Año 2021 A Las 2:00 P.M., Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta En Cumplimiento A Lo Dispuesto En La Sentencia C-424 De 2015 De La Corte Constitucional.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

419701a4-c1c1-4e1c-a374-1ff43ef7adc8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520190013801	Consulta	Vilma Mercado	Administradora Colpensiones	19/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 21 De Junio Del Año 2021 A Las 2:00 P.M., Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta En Cumplimiento A Lo Dispuesto En La Sentencia C-424 De 2015 De La Corte Constitucional. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

419701a4-c1c1-4e1c-a374-1ff43ef7adc8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



08001310501120200029900	Ejecutivo	Nina Del Carmen Castro De Leon	Ana Lucia Guerra Llerena, Ruben Daro Blanco Penuela Q.E.P.D	19/05/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese El Desistimiento De La Demanda Ejecutiva De La Referencia; De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Archívese El Presente Proceso.
08001310501120210001200	Ordinario	Janeris Del Carmen Medina Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Porvenir S. A.	19/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 12 De Mayo De 2021, En Donde Se Tuvo Por No Subsanada La Presente Demanda.2.- Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 17 De Febrero De 2021, Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

419701a4-c1c1-4e1c-a374-1ff43ef7adc8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



Instancia, Promovida Por
La Parte Demandante
Janires Del Carmen
Medina Martinez A Través
De Apoderado Judicial En
Contra De Colpensiones Y
Afp Porvenir S.A. Por
Reunir Las Exigencias Del
Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.3.- Córrese El
Traslado Respectivo De La
Demanda A Las
Demandadas Colpensiones
Y Afp Porvenir S.A. Para
Que Ejerzan Su Derecho A
La Defensa. Para Tal
Efecto Hágase Entrega De
La Copia De La Demanda
Y Requierasele Para Que A

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

419701a4-c1c1-4e1c-a374-1ff43ef7adc8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.4.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Del Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Dr. Fernando Montaña
Santodomingo Identificado
Con C.C. No. 8.720.607 Y
T.P. No. 86.641 Del C.S. De
La J., Quien Se Encuentra
Actualmente Vigente En El
Registro Nacional De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

419701a4-c1c1-4e1c-a374-1ff43ef7adc8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



Abogados.5.- Notifíquese
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

419701a4-c1c1-4e1c-a374-1ff43ef7adc8